



Interlocutorio	753
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00138 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	The Labs S.A.S
Demandado (s)	Medicamentos POS S.A.S-DEMPOS-
Asunto	Sigue adelante la ejecución

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Como la parte demandada se encuentra debidamente notificada personalmente a través de correo electrónico a partir del 07 de marzo de 2024 y dentro del término del traslado no formuló excepciones de mérito ni acreditó el pago de la obligación; además en el caso se cumplen con los demás presupuestos previstos en los artículos 422 y 440 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo del 24 de febrero de 2023.

Segundo: Avaluar y rematar los bienes embargados y los que se llegaren a embargar, para que, con su producto, se pague la obligación determinada en el mandamiento de pago.

Tercero: Liquidar el crédito en los términos del artículo 446 C.G.P.

Cuarto: Condenar en costas a la parte demandada en favor del demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$19.742.765.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ